



BAQUEDANO, 15 DIC 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2381

VISTOS:

1. El Programa Social de Fomento Productivo, a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por un monto total de \$ 38.299.988 (treinta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos).
2. La disponibilidad presupuestaria municipal año 2012.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Fomento Productivo, por un monto total de \$ 38.299.988 (treinta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto en las cuentas presupuestarias.

N° de Cuenta	Detalle	Justificación	Valor Anual
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	Para la eficaz ejecución del programa.	\$ 36.000.000
22.11.002	Capacitación.	Para las capacitaciones necesarias que requiera el programa.	\$ 900.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	A utilizarse en el traslado de los funcionarios del programa.	\$800.000
22.07.002	Servicio de impresión	Para la elaboración del material administrativo y comunicacional.	\$600.000
TOTAL			\$38.300.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.